

ACUERDO de 26 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2006, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a don Miguel Angel Mateos García, al intentarla y no poderla practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar en el expediente núm. 373-2005-23-54 de fecha 3 de mayo de 2006, sobre el menor N.M.A.

Se le significa que contra el presente acto, que tiene la consideración de mero trámite, no cabe recurso alguno, que sí podrá interponer contra la Resolución que ponga fin al presente procedimiento.

Jaén, 26 de mayo de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar con acogimiento temporal en familia extensa a doña M.^a José Barbosa Ribeiro.

Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar con acogimiento temporal en familia extensa a doña M.^a José Barbosa Ribeiro al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 25 de mayo de 2006, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar con acogimiento temporal en familia extensa, referente al menor M.B.JC, expediente núm. 352-2006-29-000185.

Málaga, 25 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de declaración de no existencia de desamparo a don José David (padre del menor) y a doña Sheilaine O.M. Sánchez de Velázquez.

Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José David... (padre del menor) y doña Sheilaine O.M. Sánchez de Velázquez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de declaración de no existencia de desamparo de fecha 25 de mayo de 2006 del menor V,S,D E, expediente núm. UT 6, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a «Coarpe, S.A., Unipersonal» la Resolución de 15 de mayo de 2006, de la citada Secretaría General Técnica (P.D. Orden de 12 de julio de 2004), recaída en expediente de resolución del contrato de obras suscrito el 15 de noviembre de 2004, para la construcción del Centro de Valoración y Orientación «Sevilla II».

Intentada la notificación a «Coarpe, S.A., Unipersonal», con domicilio social en Sevilla, Avda. de la Innovación, Edificio Hércules, planta 3.^a, módulo 9, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica por Resolución de esta Secretaría General Técnica, de fecha 15 de mayo de 2006, se acuerda.

1.º Resolver el contrato de obras suscrito el 15 de noviembre de 2004 con la Entidad Coarpe, S.A., para la construcción del Centro de Valoración y Orientación «Sevilla II», por un importe de un millón novecientos veinticinco mil euros (1.925.000 euros).

2.º Incautar la garantía prestada por Acc Seguros, en cuanto asegurador que figura en el expediente de contratación (seguro de caución núm. A4-013634-4), por importe de setenta y siete mil euros (77.000 euros) a lo que pueda resultar, tanto de la liquidación del contrato, como de los daños y perjuicios que pudieran haberse causado a esta Administración.

3.º Incautar los avales pendientes de cancelar núm. 0182000286398 y núm. 0182000286399 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., por un importe aproximado de 48.215,59 euros, al resultado final de la liquidación del contrato, en cuanto al destino de la totalidad de los anticipos recibidos al acopio de los materiales para la construcción.

4.º Notificar la presente resolución a cuantos figuran como interesados en el presente procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la Resolución de fecha 15 de mayo de 2006 se encuentra en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, núm. 14, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Se significa que contra la expresada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el

Órgano jurisdiccional que resulte competente conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, alternativamente, recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, en los términos regulados en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de mayo de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.^a de los Angeles Pérez Campanario.

AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA

ANUNCIO de rectificación de bases.

Doña Elena Montañó Espino, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Hago saber: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo de rectificar las Bases de General de la Convocatoria para proveer en propiedad cuatro plazas vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 2002, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 48, de fecha 12 de marzo de 2003, y extracto de las mismas en el BOE núm. 109, de fecha 7 de mayo de 2003. Todo a tenor de lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 39/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y art. 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

El acuerdo de rectificación es del siguiente contenido:

En la Base Primera debe incluirse el siguiente párrafo: «La Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2003 ha aprobado las bases de la presente convocatoria».

En la Base Decimocuarta, donde dice: «La presente convocatoria, sus bases, podrán ser impugnadas por los interesados, en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992», debe decir: «Contra la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin de la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Comisión Municipal de Gobierno (hoy Junta de Gobierno Local) de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente en Sevilla, en el plazo de dos meses contados en ambos casos a partir de su publicación».

Se añade una Base Decimoquinta con el siguiente contenido:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 54.1.f) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se justifica la elección del sistema de concurso, tanto para la selección de la plaza de Auxiliar Administrativo perteneciente a personal laboral fijo como la plaza de Educador Social, también perteneciente a personal laboral fijo, por estar destinadas a la consolidación de empleo temporal y sustitución de empleo interino, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 de la Ley 50/98, de 30 de diciembre, y por estar recogida la utilización de dicho sistema de selección en el Art. 12 del Convenio de Personal laboral de este Ayuntamiento.»

En el Anexo II, donde dice: «Por cada mes de servicio prestado en esta Corporación Local o centros dependientes de la misma en plaza de igual o similar contenido a la que se opta: 0,045 puntos por mes hasta un máximo de 6 puntos», debe decir: «Por cada mes de servicios prestados en Ayuntamientos de y categoría en plaza de igual o similar contenido a la que se opta: 0,010 puntos, por mes, hasta un máximo de 3 puntos».

Donde dice: «Servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plazas de igual o similar contenido a la que se opta: 0,025 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos», debe decir: «Por cada mes de servicio prestado en el resto de Administraciones Públicas, en plaza de igual o similar contenido a la que se opta: 0,08 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos».

Donde dice: «Servicios prestados en la Administración Pública en otra plaza: 0,015 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto», debe decir: «Servicios prestados en la Administración Pública en otra plaza: 0,03 puntos mes, hasta un máximo de 1 punto».

Se añade una Base Decimosexta, que dice lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 54.1.f) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se justifica la elección del sistema de concurso-oposición por promoción interna, de conformidad a lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 20/84, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública.»

Cazalla de la Sierra, 2 de mayo de 2006.- La Alcaldesa-Presidenta, Elena Montañó Espino.

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

ANUNCIO de corrección de bases (BOJA núm. 55, de 22.3.2006).

Corrección de las bases que han de regir la provisión de diecinueve plazas de funcionarios de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, categoría Bomberos-Conductores, por el sistema selectivo de concurso-oposición (publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 11, de 18 de enero de 2006, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 55, de 22 de marzo de 2006); eliminando de la Base Segunda: «... Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Admón. Gral. de la Junta de Andalucía».

Mijas, 18 de mayo de 2006.- El Alcalde, P.D. (Decreto 24.3.06), El Concejal Delegado de Personal, Pedro L. Fernández García.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA

ANUNCIO. (PP. 1080/2006).

Finalizados los procesos selectivos para cubrir varias plazas de funcionario de carrera realizados durante el pasado